

Señores
ANONIMO
PARA PUBLICACION EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-133-1172-2025
Fecha de ingreso: 13/08/2025
Descripción: Contaminación del agua
Vereda: Zona Urbana
Municipio: Abejorral

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informarle que esta Autoridad Ambiental en atención a la queja interpuesta por usted con radicado SCQ-133-1172-2025 del 13 de agosto de 2025, sobre hechos presentados en zona urbana del Municipio Abejorral, en el cual se esta presentando afectación a la bocatomas de la PTAP del municipio de abejorral, donde aledaño se evidencia una aguacatera que al parecer esta utilizando agro insumos y constantemente esta presentando afectación para la misma. El día 28 de agosto del 2025, se realizó visita técnica a los predios colindantes con la planta de potabilización de agua, identificados con folios de matrícula inmobiliaria 002-9778 y 002-12663, ubicados en la vereda Carrizales.

Según lo manifestado por el personal de la planta, de manera recurrente se percibe olor a agroquímicos en el área de potabilización, situación que genera preocupación ante un posible riesgo de contaminación de las piscinas y procesos de tratamiento del agua

En atención a lo anterior, se ordenó mediante CS-13389-2025 del 10 de septiembre del 2025 al Municipio de Abejorral a través de la secretaria de planeación e infraestructura, si la determinación de la actividad productiva desarrollada en los predios mencionados se encuentran acorde con el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, se les solicita emitir concepto técnico en el que se indique expresamente si el cultivo de aguacate Hass es permitido en dichos predios y, de ser así, precisar las áreas dentro de los mismos donde estaría autorizado, conforme a los lineamientos establecidos en el POT municipal

En Cornare estaremos prestos a servirles cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida. Para dar respuesta a esta comunicación favor realizarla con destino en el expediente anterior, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Atentamente,



LILIANA ASENÉD CIRO DUQUE

Directora Regional Páramo

Expediente: SCQ-133-1172-2025

Fecha: 16/09/2025

Elaboró: Santiago Rodríguez